BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 83-2020**

**DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Seguimiento a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021".
2. Solicitud de financiamiento adicional y ampliación al plazo constructivo y del contrato de administración de recursos, de la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto Limón 2000.
3. Propuesta de Presupuesto Extraordinario N°2 al Presupuesto Ordinario 2020 y modificación al Plan Operativo Institucional 2020.
4. Continuación de análisis del informe de la Auditoría Interna, sobre el proyecto Vistas del Miravalles.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Seguimiento a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021"**

Minuto 01:14 Se se procede a conocer información sobre la situación actual de la asignación de los recursos para el FOSUVI, contemplados en el proyecto de “Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021”.

La Directora Presidenta, informa que el pasado martes se terminaron de discutir las mociones en la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, y se aprobaron las mociones del Diputado Villalta para restituir al FOSUVI los ¢28,8 mil millones, las cuales han quedado incluidas en el Dictamen Positivo de Minoría; no obstante, dado que el Dictamen Negativo de Mayoría rechaza el proyecto de presupuesto, ahora deberá resolverse en el plenario legislativo.

De conformidad con estos hechos ocurridos y los cuales repasa con más detalle el Director Alvarado Herrera, propone a su vez que se tomen dos acuerdos. El primero, para que se agradezca a las señoras y señores Diputados miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y que apoyaron la restitución de ¢28,8 mil millones al FOSUVI para el período 2021. Y el segundo, para que con base en las mismas justificaciones técnicas y financieras planteadas en otras oportunidades, la Gerencia General le reitere al señor Ministro de Hacienda, la necesidad de restituir al Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), en el dictamen de minoría que se presentará al Plenario Legislativo, la suma de ¢28,8 mil millones en el presupuesto ordinario del año 2021. Lo anterior, en congruencia con la voluntad expresada por la mayoría de las señoras y señores Diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en la discusión del proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22.174.

Adicionalmente, se deja clara constancia por parte de los señores Directores, de su agradecimiento al Gerente General y a su equipo de trabajo, por la efectividad de la estrategia que se ha venido implementando, para lograr la restitución de recursos presupuestarios del FOSUVI, por parte de las Diputadas y Diputados miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios.

Minuto 30:19 De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada y toma los **acuerdos N° 1** y **N° 2** que se anexan a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitud de financiamiento adicional y ampliación al plazo constructivo y del contrato de administración de recursos, de la planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto Limón 2000**

Minuto 35:15 Se retira de la sesión el señor Gerente General, quien se excusa de participar en la discusión y resolución de éste y los siguientes asuntos; y se procede a conocer el oficio GG-ME-1215-2020 del 21 de octubre de 2020, mediante el cual, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-1189-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas originalmente en el proyecto del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Limón 2000, ubicado en el cantón y provincia de Limón. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Carlos Castro miranda, asistente de la Gerencia General; Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI; y Mariella Salas Rodríguez, jefa del Departamento Técnico; quienes presentan los aspectos más relevantes de la solicitud de la MUCAP, destacando que se propone prorrogar veinticinco meses el contrato de administración de recursos y financiar la suma total de ¢170.522.057,10 que comprende los costos adicionales por las siguientes actividades: Construcción de alcantarillado sanitario en las alamedas del proyecto; construcción de caseta para albergar cilindros de gas cloro; tablero de control de motores, canalización para telecomunicaciones e interruptor principal redundado, costos adicionales por la aplicación de protocolos por el Covid-19, y costos administrativos adicionales por ampliación de plazo del proyecto. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

Por otra parte, la arquitecta Salas Rodríguez señala que, según lo hace constar el Departamento Técnico en su informe, el pago de este rubro está debidamente justificado técnica y financieramente, y además es importante para garantizar la seguridad de los trabajos que se han venido realizando en el proyecto.

Minuto 112:55 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración, la Junta Directiva resuelve actuar de la forma que recomienda la Dirección FOSUVI en el referido informe técnico, excepto, por ahora, en lo correspondiente al financiamiento de los costos adicionales por la aplicación de protocolos ante el Covid-19 y los rubros relacionados con estos costos, debido a los cuestionamientos que se han presentado con respecto a la pertinencia legal de su financiamiento con recursos del FOSUVI. En consecuencia, lo que procede ahora es aprobar parcialmente la recomendación de la Administración, y solicitar un dictamen a la Asesoría Legal, que permita resolver el tema del financiamiento de los rubros referidos a la aplicación de protocolos por la pandemia del Covid-19.

Adicionalmente (minuto 130:40), se concuerda en la pertinencia de girar instrucciones a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva, dentro de los próximos 15 días, una propuesta de previsión dirigida a las entidades autorizadas, con respecto al giro y gestión de los recursos para proyectos de Bono Colectivo, en lo que resta del presente año.

Lo anterior, según se indica en los **acuerdos N° 3** y **N° 4** que se anexan a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la arquitecta Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Propuesta de Presupuesto Extraordinario N°2 al Presupuesto Ordinario 2020 y modificación al Plan Operativo Institucional 2020**

Minuto 152:25 Luego de un receso, se conoce el oficio GG-ME-1217-2020 del 22 de octubre de 2020, por medio del cual, el asistente de la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario Nº 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del Banco, por un monto total de ¢46.027.568.174,28 y el cual se adjunta a la nota DFC-OF-0243-2020 del Departamento Financiero Contable. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien se refiere a los aspectos más relevantes de la referida propuesta, señalando, en resumen, que este presupuesto extraordinario tiene la finalidad de realizar varios ajustes en las partidas de ingresos y en las de egresos, para el ejercicio económico 2020, incorporando nuevos ingresos del FOSUVI (Bono Colectivo, Junta de Protección Social y FODESAF), por la suma total de ¢46.027.568.174,28.

Además, aclara que dicho documento presupuestario contempla las observaciones expuestas por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 15989 (DFOE-EC-1093) del 15 de octubre de 2020, referido a la improbación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020.

Se conoce también la propuesta para incorporar en el Plan Operativo Institucional 2020, una meta específica para el compromiso de los recursos recibidos durante el presente año, para su desembolso en periodos siguientes (2021-2022), gestionando así el cumplimiento de los principios de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, programación y medición de resultados, especificación y gestión financiera.

Minuto 177:32 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración y una vez hechas las modificaciones que se han estimado pertinentes al proyecto de ajuste al Plan Operativo, la Junta Directiva resuelve aprobar el referido Presupuesto Extraordinario según se indica en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta. Acto, seguido, se retiran de la sesión los funcionarios, Castro miranda, Camacho Murillo y Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Continuación de análisis del informe de la Auditoría Interna, sobre el proyecto Vistas del Miravalles**

Minuto 179:12 Según lo discutido en la sesión 77-2020 del 01 de octubre de 2020 y atendiendo lo requerido por la Auditoría Interna, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros presentes, el ingeniero externo Enrique Molina y los señores Hamilton Gross Noguera y Mauricio González Zumbado, funcionarios de la Auditoría Interna; con el propósito de continuar conociendo y discutiendo el informe de auditoría técnica sobre el proyecto Vistas del Miravalles, según lo requerido en el acuerdo N° 8 de la sesión 17-2020, del 02 de marzo de 2020. Por lo tanto, se retiran de la sesión los funcionarios Hidalgo Cortés, Mora Villalobos y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veintidós horas con diez minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 83-2020**

**DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Manifestar a las señoras y señores Diputados que forman parte de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y que apoyaron las mociones N° 57 y N° 59, presentadas por el Diputado Villalta con respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente N° 22.174, el agradecimiento del Banco Hipotecario de la Vivienda, por haber comprendido lo que significa el derecho fundamental de las personas a la vivienda, así como el objetivo que tiene el BANHVI de atender las necesidades de vivienda de las familias de menores ingresos, y las capacidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en la atención del déficit habitacional y en el aporte al dinamismo económico que este sector genera en el país.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Instruir a la Gerencia General, para que con base en las mismas justificaciones técnicas y financieras planteadas en otras oportunidades, le reitere al señor Ministro de Hacienda, la necesidad de restituir al Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), en el dictamen de minoría que se presentará al Plenario Legislativo, la suma de ¢28,8 mil millones en el presupuesto ordinario del año 2021. Lo anterior, en congruencia con la voluntad expresada por la mayoría de las señoras y señores Diputados de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, en la discusión del proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22.174.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1215-2020 del 21 de octubre de 2020, la Gerencia General avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-OF-1189-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio realizado a la solicitud de la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo (MUCAP), para ampliar el plazo del contrato de administración de recursos y financiar, al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, actividades adicionales no contempladas en el financiamiento original del Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Residuales del proyecto Limón 2000, ubicado en el cantón y provincia de Limón.

**Segundo:** Que en dicho informe, la Dirección FOSUVI analiza y finalmente avala la solicitud de la entidad autorizada, en cuanto a prorrogar veinticinco meses el contrato de administración de recursos y financiar la suma total de ¢170.522.057,10 que comprende los costos adicionales por las siguientes actividades: Construcción de alcantarillado sanitario en las alamedas del proyecto; construcción de caseta para albergar cilindros de gas cloro; tablero de control de motores, canalización para telecomunicaciones e interruptor principal redundado, costos adicionales por la aplicación de protocolos por el Covid-19, y costos administrativos adicionales por ampliación de plazo del proyecto. Lo anterior, según lo dictaminado por el Departamento Técnico.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración, excepto, por ahora, en lo correspondiente al financiamiento de los costos adicionales por la aplicación de protocolos ante el Covid-19 y los rubros relacionados con estos costos, debido a los cuestionamientos que se han presentado con respecto a la pertinencia legal de su financiamiento con recursos del FOSUVI. En consecuencia, lo que procede ahora es aprobar parcialmente la recomendación de la Administración, y solicitar un dictamen a la Asesoría Legal, que permita resolver el tema del financiamiento de los rubros referidos a la aplicación de protocolos por la pandemia del Covid-19.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar a Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, para el proyecto de Bono Colectivo Limón 2000, un financiamiento adicional por un monto de **¢118.276.535,21** (ciento dieciocho millones doscientos setenta y seis mil quinientos treinta y cinco colones con 21/100), para sufragar los costos asociados a las siguientes obras y actividades:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ítem** | **Monto** |
| Construcción alcantarillado sanitario en las alamedas del proyecto | ¢124,708,330.36  |
| Construcción de caseta para albergar cilindros de gas cloro | ¢2,285,142.23  |
| Tablero adicional para el control de motores, línea de comunicaciones vos/datos e interruptor principal | ¢7,004,169.41  |
| Costos adicionales por aplicación de protocolos por covid-19 | ¢0.00  |
| Costos administrativos adicionales por ampliación de plazo del proyecto | ¢0.00  |
| Total de actividades aprobadas en esta solicitud | ¢133,997,642.01  |
| Monto total disponible imprevistos en el proyecto | ¢17,731,071.43  |
| Monto remanente de imprevistos en el proyecto al hacer la liquidación | ¢0.00  |
| Monto a financiar por actividades aprobadas al realizar la liquidación de Imprevistos | ¢116,266,570.58  |
| Inspección de obras por monto adicional de actividades aprobadas (1,5% del monto adicional a excepción de pólizas y regencia ambiental) | ¢2,009,964.63  |
| **Monto total de financiamiento adicional** | **¢118,276,535.21**  |

**2)** Dichos montos serán liquidables contra informes del fiscal de inversión de la entidad autorizada.

**3)** Ampliar 25 meses el plazo del Contrato de Construcción y Administración de recursos del proyecto Limón 2000, a partir del 28 de diciembre de 2020 y según el siguiente detalle:

a) Hasta el 28 de abril de 2021, para la ejecución de las obras.

b) Hasta el 28 de octubre de 2022, para la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

c) Hasta el 28 de enero de 2023, para la entrega del cierre técnico y financiero.

**4)** Se instruye a la Asesoría Legal, para que, con base en el análisis de las condiciones contractuales de este proyecto y tomando en cuenta los argumentos señalados en los informes expuestos en esta sesión, dictamine sobre la pertinencia jurídica de financiar, con recursos del FOSUVI, los rubros adicionales propuestos por la empresa desarrolladora y avalados por la entidad autorizada, relacionados con la aplicación de protocolos por la pandemia del Covid-19.

Dicho dictamen legal deberá ser considerado por la Administración, para presentar a esta Junta Directiva, una recomendación sobre el eventual financiamiento de dichos costos.

**5)** Deberá realizarse una adenda al contrato de administración de recursos, independiente al principal, con los plazos y los montos aprobados en el presente acuerdo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Instruir a la Administración, para que presente a esta Junta Directiva, dentro de los próximos 15 días, una propuesta de previsión dirigida a las entidades autorizadas, con respecto al giro y gestión de los recursos para proyectos de Bono Colectivo, en lo que resta del presente año.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio GG-ME-1217-2020 del 22 de octubre de 2020, el asistente de la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, el que –según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-OF-0243-2020 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, varios ajustes en las partidas de ingresos y de egresos, para el ejercicio económico 2020, incorporando nuevos ingresos del FOSUVI (Bono Colectivo, Junta de Protección Social y FODESAF), por la suma total de ¢46.027.568.174,28.

**Segundo:** Que dicho documento presupuestario –según lo señala el Departamento Financiero Contable en su informe– contempla las observaciones expuestas por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 15989 (DFOE-EC-1093) del 15 de octubre de 2020, referido a la improbación del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020.

**Tercero:** Que complementariamente, la Administración propone incorporar en el Plan Operativo Institucional 2020, una meta específica para el compromiso de los recursos recibidos durante el presente año, para su desembolso en periodos siguientes (2021-2022), gestionando así el cumplimiento de los principios de vinculación del presupuesto con la planificación institucional, programación y medición de resultados, especificación y gestión financiera.

**Cuarto:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicho Presupuesto Extraordinario, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-1217-2020, y una vez hecho el ajuste que se ha estimado pertinente a la meta del Plan Operativo Institucional, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, por un monto total de cuarenta y seis mil veintisiete millones quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro colones con 28/100 (**¢46.027.568.174,28**), según el detalle que se consigna en los documentos adjuntos a los oficios GG-ME-1217-2020 de la Gerencia General y DFC-OF-0243-2020 del Departamento Financiero Contable.

**2)** Incorporar en el Plan Operativo Institucional 2020 del FOSUVI, la siguiente meta específica para el compromiso de los recursos recibidos durante el año 2020, para su desembolso en periodos siguientes, en concordancia con los recursos que están siendo incorporados en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2020:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  | Meta | Estimación presupuestaria |
| Objetivo estratégico | Objetivo específico | Indicador de gestión | Fórmula | Unidad | Peso | I-T | II-T | III-T | IV-T | Cuentas | Monto (¢) | Origen |
| 04.02 Mejorar la ejecución del Presupuesto FOSUVI | 02.01.01 Realizar la eficiente asignación de los recursos destinados para el otorgamiento del Bono Familiar de Vivienda por segmento | 02.01.01.06 Número de Bonos Familiares de Vivienda comprometidos pendientes de pagar | N° de bonos comprometidos / Total N° de bonos presupuestados por comprometer pendientes de pagar al cierre del año | Unidades | 5 | 0 | 0 | 0 | 3.155 | Transfe-rencias corrientes y de capital |  36.547.735.595,80 | Recursos externosFODESAF, JPS, Bono Colectivo |

**3)** Se autoriza a la Administración, para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones vigentes, someta a la aprobación de la Contraloría General de la República el referido Presupuesto Extraordinario. En la respectiva nota de remisión, la Gerencia General deberá consignar, según se ha indicado a esta Junta Directiva, que el trámite del Presupuesto Extraordinario N° 1-2020, fue realizado siguiendo la práctica que normalmente se había implementado en años anteriores y, por consiguiente, el nuevo criterio de ese Ente Contralor, requirió hacer un replanteamiento de los egresos del presupuesto, asociándolos a partidas de gasto relacionadas con los compromisos a realizar, aun cuando no sean desembolsados en el presente año y pasen a formar parte del superávit al cierre del año, para ser incorporados en el presupuesto del período presupuestario siguiente.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***